

PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	/	
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.	/	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	/	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	/	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).	/	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	/	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)	/	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	/	
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	/	
Cotización o propuesta.	/	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV.		/
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	/	
Experiencia e Idoneidad requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación	/	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal (https://www.redam.gov.co)	/	
Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	/	
Acreditación de la situación militar* - Representante Legal		/
Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ *Cuando el contratista cumpla su objeto con la participación de menores de edad – Representante Legal	/	

N/A = No aplica

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: GUERRA ADOLFO ORTIZ RIVERA

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: 



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2024 - 16:17:33
Recibo No. H000039934, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3Ng2XDtUjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBAL ASTI S.A.S
Nit : 800228515-3
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 63784
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 1994
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 27 37 19 - Cervantes
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : contacto@globalsas.co
Teléfono comercial 1 : 8840809
Teléfono comercial 2 : 8904777
Teléfono comercial 3 : 3117469843

Dirección para notificación judicial : CR 27 37 19 - Cervantes
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : contacto@globalsas.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1270 del 11 de mayo de 1994 de la Notaria Primera de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1994, con el No. 31217 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBAL LTDA.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1360 del 20 de mayo de 1994 de la Notaria Primera de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1994, con el No. 31218 del Libro IX, se decretó ACLARACION A LA EP. #1.270 NOTARIA 1a. MZLES DEL 11-V-94 DE CONST ITUCION DE LA SOCIEDAD, EN LO REFERENTE AL ARTICULO No. 33o. DE L OS ESTATUTOS SOCIALES.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2024 - 16:17:33
Recibo No. H000039934, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3Ng2XDUJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Aclaratoria: Que por escritura publica no. 0001360 De notaria primera de manizales del 20 de mayo de 1994 , inscrita el 23 de mayo de 1994 bajo el numero 00031218 del libro ix, se aclara la constitucion de la presente persona juridica

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 35 del 13 de octubre de 2011 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2011, con el No. 60550 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, ADOPTANDO NUEVO E STATUTOS, DE AHORA EN ADELANTE SE DENOMINA GLOBAL A S T S.A.S

Por Acta No. 53 del 15 de noviembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No. 95292 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de: Global A S T S.A.S. a: Global ASTI S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal, las siguientes actividades: Construcción e instalación, consultoria, asesoria, diseño y prospectacion; proveeduría, distribución, representación, fabricación, compraventa, comercio y suministro, en las siguientes lineas de productos: 1) ingenieria electrica, cableado estructurado, instalaciones electricas interiores y exteriores, acometidas electricas, subestaciones, plantas electricas, sistemas de proteccion y calidad de energia, sistemas de aire acondicionado, tableros y gabinetes eléctricos, racks, canaletas metalicas y plásticas bandejas portacables, redes de comunicaciones, redes de audio sonio y video, redes de fibra optica, instalaciones y sistemas de iluminacion, sistemas de alarmas, circuito cerrado de television, materiales y accesorios eléctricos. 2) sistemas y tecnología de la informacion, computadores, y servidores, equipos de impresion, software, equipos activos, equipos de comunicacion, equipos de audio, sonido y video, equipos de proyeccion, ups, reguladores de voltaje, acondicionadores de voltaje, baterias, plantas telefonicas, accesorios para sistemas. 3) dotaciones e infraestructura: Para oficinas, colegios, entidades educativas, salas de sistemas, centros de computo, bibliotecas, sillas, mesas, estanterías, tableros, escritorios, archivadores, archivo rodante, material didactico, oficina abierta, divisiones modulares, cielo rasos, estaciones de trabajo, 4) equipos, materias primas e insumos: Para el comercio, la industria, la agricultura y la ganaderia. Además en el objeto social: En desarrollo de su empresa podra la sociedad realizar todos los actos que sean convenientes o necesarios para este fin o que en una u otra forma conduzcan a el y en especial los siguientes: A) adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier titulo aquellos de que sea dueña. B) hacer construcciones sobre sus inmuebles y establecer mejoras en los mismos con el propósito de vincular una y otras a la explotación, beneficio o mejoramiento de cualquiera de las actividades que constituyen su obejto social. C) importar los equipos y materias primas que requiera para el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social y explotar los bienes que produzca, represente, distribuya o comercialice. D) explotar toda clase de marcas, patentes y productos mediante licencia contractual o agencia comercial, obtener privilegios industriales, concesiones, patentes de comercio sean de nombre propio o de terceros que tengan relacion con los bienes o fines de la sociedad, asi como otorgar a terceros



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2024 - 16:17:33
Recibo No. H000039934, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3Ng2XDUjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro o fuera del país, concesiones o la explotación de aquellos derechos. E) tomar dinero en mutuo de establecimientos bancarios, corporaciones financieras o cualquier otro establecimiento de crédito, con el propósito de financiar el desarrollo de su empresa social. F) dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles o inmuebles o dar o tomar en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que dar o tomar en opción bienes de cualquier naturaleza. G) aceptar, ser beneficiaria endosar y negociar títulos valores de cualquier naturaleza y especie. H) celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes de depósito o cualquiera otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares. I) adquirir intereses sociales en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o que contribuyan al desarrollo de su objeto social. J) constituir sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social. K) ejercer todos los derechos y cumplir las obligaciones, legal o estatutariamente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 880.000.000,00
No. Acciones	880.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 880.000.000,00
No. Acciones	880.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 880.000.000,00
-------	-------------------

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2024 - 16:17:33
Recibo No. H000039934, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3Ng2XDUIJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 29 de abril de 1998 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 1998 con el No. 37844 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE ALBERTO CARDONA CEBALLOS	C.C. No. 10.271.518

Por Escritura Pública No. 1270 del 11 de mayo de 1994 de la Notaria Primera de MANIZALES, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1994 con el No. 31217 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	LUZ MARIA OROZCO GOMEZ	C.C. No. 30.288.316

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 37 del 18 de octubre de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2012 con el No. 62281 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALEJANDRO GONZALEZ SILVA	C.C. No. 19.146.001	12933-T

Por Acta No. 50 del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2020 con el No. 86364 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2024 - 16:17:33
Recibo No. H000039934, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3Ng2XDtUjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	NATALIA CASTAÑO SILVA	C.C. No. 1.053.806.224	224132-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 815 del 09 de mayo de 1996 de la Notaria Primera Manizales	34627 del 21 de mayo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 202 del 20 de enero de 2005 de la Notaria Segunda Manizales	47461 del 03 de febrero de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 7422 del 11 de diciembre de 2006 de la Notaria Segunda Manizales	50750 del 14 de diciembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 4996 del 07 de julio de 2009 de la Notaria Segunda Manizales	55735 del 14 de julio de 2009 del libro IX
*) Acta No. 35 del 13 de octubre de 2011 de la Junta De Socios	60550 del 11 de noviembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 39 del 06 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	64020 del 26 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 42 del 26 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	68654 del 29 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 53 del 15 de noviembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	95292 del 10 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 56 del 19 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	98984 del 26 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4652



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2024 - 16:17:33
Recibo No. H000039934, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3Ng2XDtUjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GLOBAL A S T S.A.S.
Matrícula No.: 63785
Fecha de Matrícula: 23 de mayo de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 27 37 19 - Cervantes
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.673.935.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

CERTIFICAS ESPECIALES

Resolución de conflictos: Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la superintendencia de sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la Asamblea General de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en la cláusula 35 de los estatutos.

Certifica :

Clausula compromisoria: La impugnación de las determinaciones adoptadas por la Asamblea General de accionistas deberá, adelantarse ante un tribunal de arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Manizales. El árbitro designado será abogado inscrito, fallara en



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2024 - 16:17:33
Recibo No. H000039934, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3Ng2XDtUjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho y se sujetara a las tarifas previstas por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Manizales. El tribunal de arbitramento tendrá como sede el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Manizales, se regira por las leyes Colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido centro de conciliación y arbitraje.

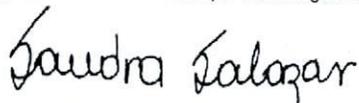
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

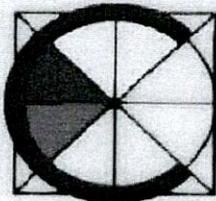

SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**



**Titular JORGE ALBERTO
CARDONA CEBALLOS**

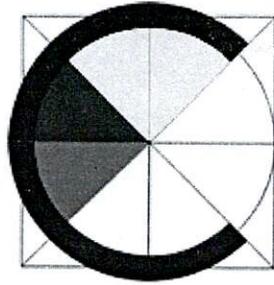
D.I. 10.271.518

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula CL205-1943

Resol. Secc. 7/1989

Fecha de Exp 12/12/1989



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jorge Alberto CARDONA CEBALLOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **10271518** de **Manizales (Caldas)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CL205-1943** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CALDAS** mediante resolución No. **CL-7 de 1989** el día **12 de Diciembre de 1989** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-47 de 1989**.
2. La matrícula profesional No. **CL205-1943**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Seis (6) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024) ✓

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación:999901825291. Vence el 06-Noviembre-2024

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
10271518

CARDONA CEBALLOS

APELLIDOS

JORGE ALBERTO

NOMBRES

Jorge Alberto Cardona Ceballos
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1966**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

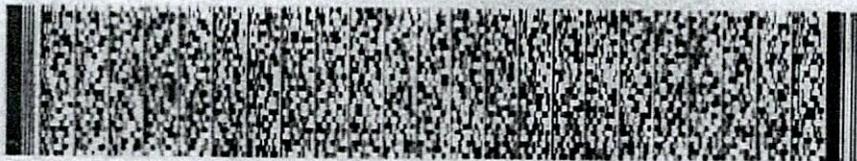
1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-ABR-1984 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



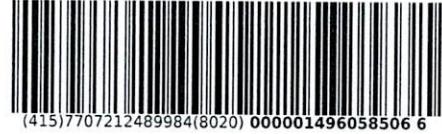
A-0900100-35108711-M-0010271518-20021021

0077302291A 01 130670783

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14960585066



(415)7707212489984(8020) 000001496058506 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 2 8 _ 5 1 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GLOBAL ASTI S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Caldas

40. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CR 27 37 19 CERVANTES

42. Correo electrónico

contacto@globalsas.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 6 8 8 4 0 8 0 9

45. Teléfono 2

6 0 6 8 9 0 4 7 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	1 9 9 4 0 5 2 3	4 3 2 1	1 9 9 4 0 5 2 3	1 6 3 0 4 3 2 9	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5 7 9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 3										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 11 - 01 / 17 : 46: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDONA CEBALLOS JORGE ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14960585066



(415)7707212489984(8020) 000001496058506 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 2 8 5 1 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 2 7 0	5 3
73. Fecha	1 9 9 4 0 5 1 1	2 0 2 2 1 1 1 5
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 5 2 3	2 0 2 3 0 1 1 0
77. No. Matrícula mercantil	6 3 7 8 4	6 3 7 8 4
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 5 1 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

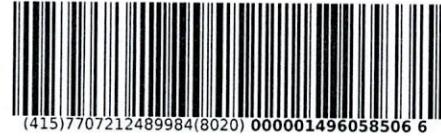
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14960585066



(415)7707212489984(8020) 000001496058506 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 2 8 5 1 5 | 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

0

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 8 0 5 0 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3		101. Número de identificación 1 0 2 7 1 5 1 8		102. DV 1	
104. Primer apellido CARDONA		105. Segundo apellido CEBALLOS		106. Primer nombre JORGE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres ALBERTO	
110. Razón social representante legal					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 4 0 5 2 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 3 0 2 8 8 3 1 6		102. DV	
104. Primer apellido OROZCO		105. Segundo apellido GOMEZ		106. Primer nombre LUZ	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres MARIA	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14960585066



(415)7707212489984(8020) 000001496058506 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 2 8 5 1 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

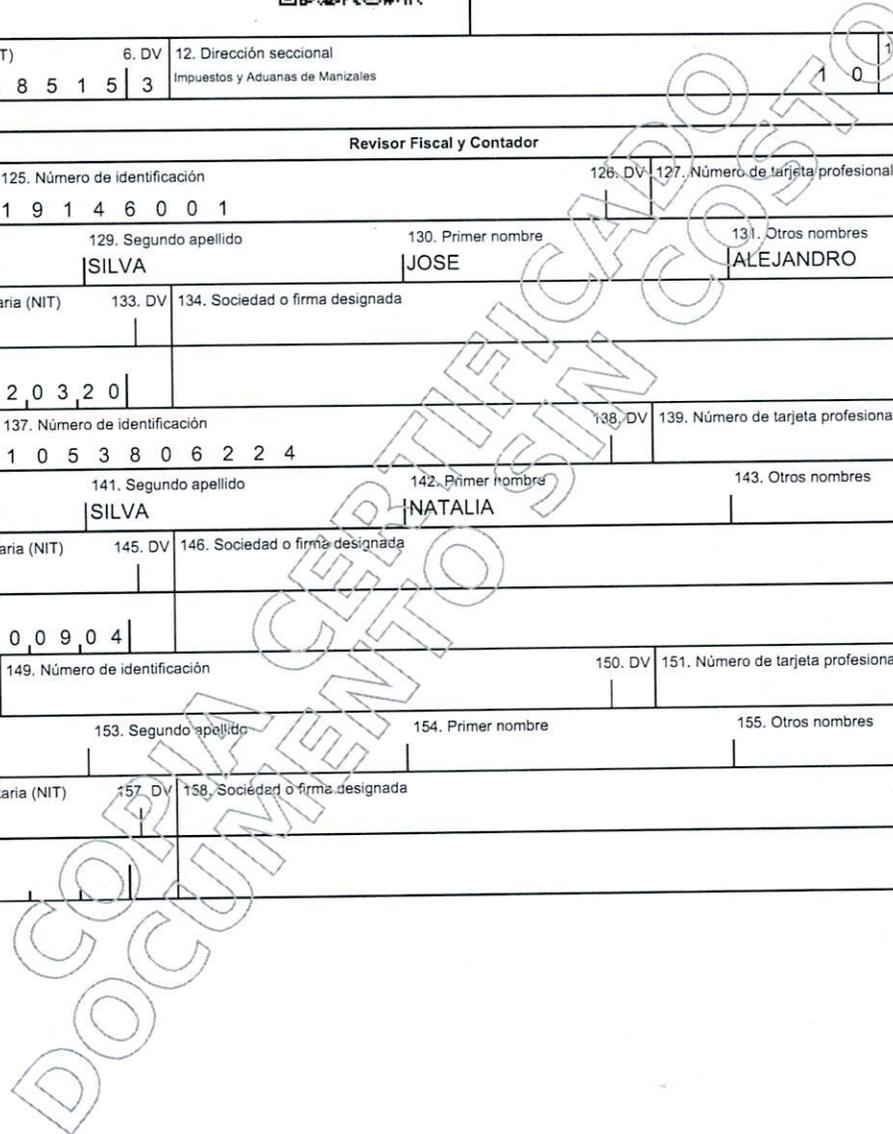
124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 9 1 4 6 0 0 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 9 3 3 - T
128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido SILVA	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres ALEJANDRO
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 3 2 0			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 5 3 8 0 6 2 2 4	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 2 4 1 3 2 T
140. Primer apellido CASTAÑO	141. Segundo apellido SILVA	142. Primer nombre NATALIA	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 9 0 4			

Contador

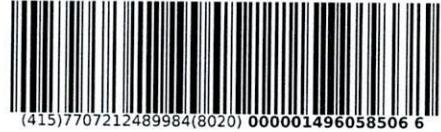
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14960585066



(415)7707212489984(8020) 0000014960585066

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 2 8 5 1 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de 4 3 9 0
162. Nombre del establecimiento GLOBAL AST S.A.S	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
165. Dirección CR 27 37 19 CERVANTES	
166. Número de matrícula mercantil 6 3 7 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 4 0 5 2 3
168. Teléfono 8 8 4 0 8 0 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de junio de 2024, a las 13:27:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002285153
Código de Verificación	8002285153240614132747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de junio de 2024, a las 13:26:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10271518
Código de Verificación	10271518240614132654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248819278



PIB
15:09:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GLOBAL ASTI S.A.S identificado(a) con NIT número 8002285153:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248819124



PIB
15:07:49
Hoja 1 de 01

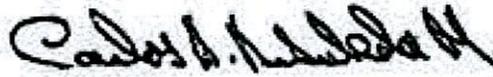
Bogotá DC, 14 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALBERTO CARDONA CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10271518:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:11:54 PM horas del 14/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10271518**

Apellidos y Nombres: **CARDONA CEBALLOS JORGE ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Policia Nacional de Colombia



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8.00 am a
12:00 pm y 2.00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Todos los derechos reservados.

ALEJANDRO GONZÁLEZ S.
Revisor Fiscal

CERTIFICACIÓN

El suscrito Revisor Fiscal certifica:

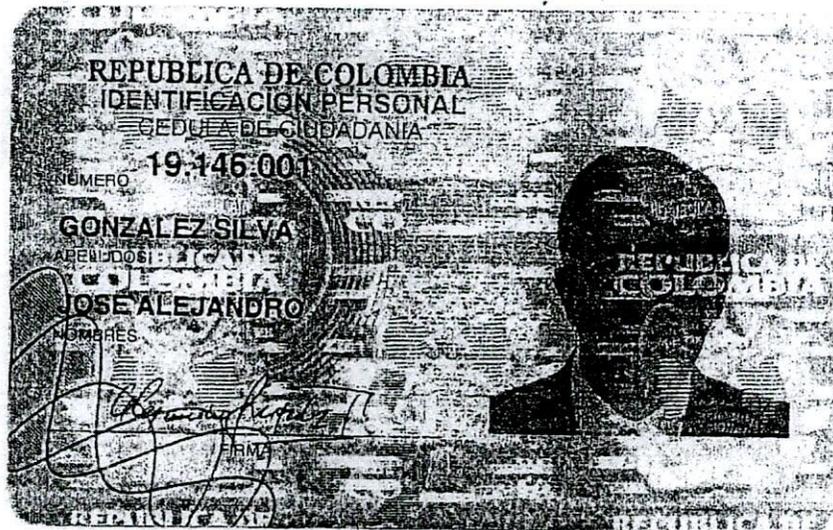
Que **GLOBAL ASTI S.A.S.**, NIT 800.228.515-3, hizo los pagos correspondientes a los aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, para Salud, Pensión, Cajas de Compensación Familiar, y Riegos profesionales de acuerdo a las normas legales vigentes.

La anterior certificación está de acuerdo a las autoliquidaciones respectivas y canceladas oportunamente.

Dada en la ciudad de Manizales a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).



Revisor Fiscal
TP 12933-T



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1951

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

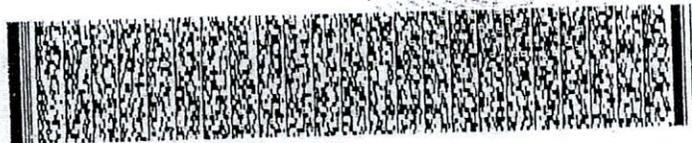
1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-MAR-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alm. Beatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALM. BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0900100-35135121-M-0019146001-20051011

03854 05283C 03 181940113

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



12933-T

JOSE ALEJANDRO
GONZALEZ SILVA
C.C. 19.146.881
RESOLUCION INSCRIPCION 1894-T FECHA 11-VII-65
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Prescrita

XXXXXXXXXX

Noviembre 19/70/65

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ALEJANDRO GONZALEZ SILVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19146001 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12933-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Gran Total	24.326.400	q	83.600	q	24.410.000
------------	------------	---	--------	---	------------



PAGADO

COTIZACION

CLIENTE							
EMPOCALDAS ANDRES MAURICIO QUINTERO							
MANIZALES			<table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td>VALIDEZ</td> </tr> <tr> <td>18. jun 24</td> <td>03. jul 24</td> </tr> </table>	FECHA	VALIDEZ	18. jun 24	03. jul 24
FECHA	VALIDEZ						
18. jun 24	03. jul 24						
ENTREGA	UBICACIÓN	COT.	CONDICIONES DE PAGO				
POR DEFINIR	EMPOCALDAS - SEDE MILAN	0292G.04.24	50% ANTICIPO + ACTAS DE ENTREGA				

OBRA ELÉCTRICA Y DE DATOS

ITEM	MARCA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VLR.UNIT.	VLR. TOTAL
1 CAPÍTULO 1 - ETAPA 1 - GERENCIA						
1,01	GLOBAL	Ajuste de punto eléctrico para regulado y convencional en escritorio.	UND	1	\$ 196.763	\$196.763,0
1,02	GLOBAL	Instalación de punto eléctrico en muro lateral. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 203.918	\$203.918,0
1,03	GLOBAL	Colocación de punto de iluminación en techo. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 160.988	\$160.988,0
1,04	GLOBAL	Instalación de cinta LED para logo en pared detrás del escritorio. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 390.971	\$390.971,0
1,05	GLOBAL	Traslado de punto de video beam. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 591.823	\$591.823,0
1,06	GLOBAL	Instalación de 4 luminarias tipo luz cálida sobre cielo raso nuevo.	UND	1	\$ 463.832	\$463.832,0
1,07	GLOBAL	Colocación de nuevo interruptor sencillo sobre muro superboard nuevo para punto de iluminación existente. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 228.450	\$228.450,0
1,08	GLOBAL	Instalación y traslado de toma regulada, convencional y canalizaciones de oficina de secretaria general. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 390.971	\$390.971,0
1,09	GLOBAL	Reutilización de salida de datos de gerencia y asesor de gerencia y traslado de punto de datos para AP, incluye cableado Cat 6A, accesorios y certificación. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 712.948	\$712.948,0
SUBTOTAL						\$ 3.340.664

2 CAPÍTULO 2 - ETAPA 2 - CONTRATACIÓN						
2,01	GLOBAL	Colocación de interruptor sencillo e iluminación de cinta LED para logo. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 619.421	\$619.421,0
2,02	GLOBAL	Instalación de 6 nuevos puntos eléctricos a partir de uno existente sobre muro. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 1.223.510	\$1.223.510,0
2,03	GLOBAL	Colocación de canaleta y ajuste sobre escritorios, regulados y normales *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 2.281.257	\$2.281.257,0
2,04	GLOBAL	Instalación de 2 nuevos puntos regulados y convencionales en escritorios continuos. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 429.302	\$429.302,0
2,05	GLOBAL	Traslado de salida de datos existente en tesorería para punto de datos existente de AP. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 229.983	\$229.983,0
2,06	GLOBAL	Reutilización de salida de datos en facturación para AP, incluye canalización.. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 229.983	\$229.983,0
SUBTOTAL						\$ 5.013.456

COTIZACION

CLIENTE				
EMPOCALDAS ANDRES MAURICIO QUINTERO				
MANIZALES			FECHA	VALIDEZ
			18. jun 24	03. jul 24
ENTREGA	UBICACIÓN	COT.	CONDICIONES DE PAGO	
POR DEFINIR	EMPOCALDAS - SEDE MILAN	0292G.04.24	50% ANTICIPO + ACTAS DE ENTREGA	

OBRA ELÉCTRICA Y DE DATOS

ITEM	MARCA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VLR.UNIT.	VLR. TOTAL
3 CAPÍTULO 3 - ETAPA 3 - COWORKING						
3,01	GLOBAL	Instalación de 2 puntos eléctricos convencionales en mueble silla central, pasando por medio del piso. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 429.302	\$429.302,0
3,02	GLOBAL	Colocación de 6 puntos regulados y convencionales en escritorios a partir de un punto de pared, se aprovecha cobertura de AP existente. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 2.281.257	\$2.281.257,0
3,03	GLOBAL	Rectificación del estado actual de los puntos eléctricos existentes.	UND	1	\$ 858.604	\$858.604,0
3,04	GLOBAL	Reemplazo de 11 lámparas existentes tipo LED de 18 cm y 7 tipo LED de 24 cm. *No incluye adecuación civil	UND	1	\$ 1.157.582	\$1.157.582,0
SUBTOTAL						\$ 4.726.745

4 CAPÍTULO 4 - SUMINISTRO DE EQUIPO						
4,01	UBIQUITI NETWORKS	Suministro e instalación de AP : Suministro de AP WiFi U6 pro. No incluye configuración.	UND	2	\$ 1.063.417	\$2.126.834,0
SUBTOTAL						\$ 2.126.834

5 CAPÍTULO 5 - ADECUACIONES ELÉCTRICAS OFICINAS EXISTENTES						
5,01	DEXSON	Suministro e instalación de canaleta Dexson 100 mm x 45 mm, incluye accesorios, para adecuación en donde sea necesario	ML	30	\$ 63.291	\$1.898.730,0
5,02	GLOBAL	Suministro e instalación de tapa ciega para perforaciones en pared con conductores expuestos	UND	20	\$ 3.066	\$61.320,0
5,03	GLOBAL	Adecuaciones de identificación de colores en tableros principales y tableros auxiliares	GLB	1	\$ 148.675	\$148.675,0
5,04	GLOBAL	Suministro e instalación de tomacorrientes normales para reemplazo de los existentes en fallos	UND	25	\$ 15.332	\$383.300,0
5,05	GLOBAL	Suministro e instalación de tomacorriente GFCI para reemplazo en zonas húmedas	UND	2	\$ 76.661	\$153.322,0
5,06	GLOBAL	Adecuación de empalmes fuera de canalización	GLB	1	\$ 32.211	\$32.211,0
5,07	SYLVANIA	Suministro e instalación de panel Led para colgar 40 W 3.200 lm ángulo de apertura 110°	UND	41	\$ 116.417	\$4.773.097,0
5,08	SYLVANIA	Suministro e instalación de panel Led 18 W de incrustar	UND	15	\$ 23.142	\$347.130,0
SUBTOTAL						\$ 7.797.785

COTIZACION

CLIENTE							
EMPOCALDAS ANDRES MAURICIO QUINTERO							
MANIZALES			<table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td>VALIDEZ</td> </tr> <tr> <td>18. jun 24</td> <td>03. jul 24</td> </tr> </table>	FECHA	VALIDEZ	18. jun 24	03. jul 24
FECHA	VALIDEZ						
18. jun 24	03. jul 24						
ENTREGA	UBICACIÓN	COT.	CONDICIONES DE PAGO				
POR DEFINIR	EMPOCALDAS - SEDE MILAN	0292G.04.24	50% ANTICIPO + ACTAS DE ENTREGA				

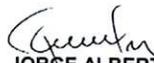
OBRA ELÉCTRICA Y DE DATOS

ITEM	MARCA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VLR.UNIT.	VLR. TOTAL
Total costos directos						\$ 23.005.484
AIU 26%						
ADMINISTRACION 21%						\$ 4.831.152
IMPREVISTOS 0%						\$ 0
UTILIDAD 5%						\$ 1.150.274
Subtotal						\$ 28.986.910
IVA SOBRE UTILIDAD 0%						\$ 0
TOTAL PROPUESTA						\$ 28.986.910

OBSERVACIONES

- ° Los ítems cotizados se pagarán sobre elementos ejecutados.
- ° Las actividades no incluyen obra civil.
- ° Cualquier actividad adicional no contemplada en esta cotización , se cotizará y se enviará para aprobación.
- ° Actividades sujetas a avance de las adecuaciones de obra civil.
- ° Elementos considerados como adecuaciones, conexiones realizadas desde puntos existentes cercanos.
- ° Garantía limitada y sujeta a las condiciones de los elementos actuales y/o reutilizados.
- ° La presente oferta tiene una validez de 15 días.

REVISÓ:


 Ing. JORGE ALBERTO CARDONA C.
 Gerente General

ELABORÓ:


 Ing. TOMÁS CARDONA O.
 Director Comercial



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos.

UNIVERSIDAD DE CALDAS

Nit: 890801063

ORDEN DE COMPRA

Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOD

V.1002

DIANA MARIA GALVIS DIAZ

Página 1 de 5

27/10/2021 16:11:41

FECHA 27/10/2021
CONTRATISTA GLOBAL A S T S.A.S.
NIT/C.C. 800228515
DIRECCIÓN CARRERA 27 No. 37-19
TELÉFONO 8840809

ODC No. 421

CENTRO DE GAST VICERECTORIA ADMINISTRATIVA

OBJETO GENERAL CONTRATO OBRA. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS DE LAS EDIFICACIONES QUE HACEN PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA OBRA CIVIL DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

# Item	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vir.Ant.IVA	Valor IVA	Valor Total
33	RED COMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)	CADA UNO	1.00	144,309,999.00	144,309,999.00		171,728,899.00

Detail RED DE VOZ Y DATOS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN GUARINOCITO- LA DORADA:

- 1-RACK 45U ABIERTO CON SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CABLEADO VERTICAL DE 6¿ LATERAL (TIPO A), INCLUYE ORGANIZADORES VERTICALES
- 2-BANDEJA SENCILLA PARA RACK, DE 19¿, 2RU X 35 CM (PARA ACOMODACIÓN DE EQUIPOS DE LOS PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET, PSTN-TELEFONÍA TRADICIONAL Y ADICIONALES QUE NO TENGAN FORMATO RACK)
- 3-ORGANIZADOR DE CABLES TIPO SIEMON PARA RACK 19¿ 2 UR, TAPA PLÁSTICA, COLOR NEGRO
- 4-REGLETA MULTITOMAS PDU BÁSICA PARA MONTAJE EN RACK 19", 1RU/15A/120V, 10 TOMAS NEMA 5-15
- 5-PATCH PANEL DESLIZABLE DE FIBRA OPTICA CON 12 ACOPLER DUPLEX LC-LC CON TAPA CIEGA, PARA FIBRA DE 50/125 MICRONES MULTIMODO OM4. FORMATO 1U PARA RACK DE 19".
- 6-PATCH CORD FIBRA OPTICA MM 40G DE 50/125 µM LC-LC DUPLEX OM4 - 3 METROS
- 7-EMPALME POR FUSIÓN TÉRMICA HILOS-PIGTAILS CON CONECTORES (EPOXY/POLISH) LC PARA FIBRA OPTICA TIPO MULTIMODO DE 50/125 µM - OM4 (INCLUYE SUMINISTRO DE LOS PIGTAILS).
- 8-PATCH PANEL HERRAJE ANGULADO PARA JACK BLINDADO 24 PUERTOS, RJ45 CAT 7 TERA PARA RACK DE 19" FORMATO 1U
- 9-JACK RJ45 CATEGORÍA 7 TERA, BLINDADO METÁICO, NEGRO
- 10-PATCH CORD , CATEGORÍA 7 TERA, 4 PARES/RJ45 BLINDADO - 2 METROS (PARA APLICACIONES 10 GB)
- 11-CABLE TIPO UTP, 4 PARES, CATEGORÍA 7 TERA
- 12-FACEPLATE DOBLE ANGULADO COLOR BLANCO
- 13-JACK RJ45 CATEGORÍA 7 TERA, BLINDADO METÁICO
- 14-CERTIFICACIÓN DE PUNTOS CATEGORÍA. 7 TERA
- 15-TGB TELECOMMUNICATIONS GROUNDING BUSBAR, BICSI & ANSI/EIA/TIA (6.4MM X 50MM X 300MM) INCLUYE ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE PARA ANCLAJE DE LOS TERMINALES DE UNIÓN TCB Y TBB A LOS AGUJEROS DE LA BARRA TGB COLECTORA. SE UBICARÁ AL LADO DEL BUITRÓN VERTICAL DE TELECOMUNICACIONES SEGÚN DETALLE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS CT-BS1P2.
- 16-TBB/TBBIBC - CABLE DE COBRE AISLADO THHN NO. 4 AWG VERDE



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos.

UNIVERSIDAD DE CALDAS

Nit: 890801063

ORDEN DE COMPRA

Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOD

V.1002

DIANA MARIA GALVIS DIAZ

Página 2 de 5

27/10/2021 16:11:41

ODC No. 421

FECHA 27/10/2021
CONTRATISTA GLOBAL A S T S.A.S.
NIT/C.C. 800228515
DIRECCIÓN CARRERA 27 No. 37-19
TELÉFONO 8840809
CENTRO DE GAST VICERECTORIA ADMINISTRATIVA

# Item	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vlr.Ant.IVA	Valor IVA	Valor Total
	17-BCT- CABLE DE COBRE AISLADO THHN NO. 6 AWG VERDE PARA CONEXIÓN RACKS - TMGB/TGB 18-BARRA VERTICAL DE COBRE PARA PUESTA A TIERRA DE LOS RACKS. 45UR (INCLUYE ACCESORIOS PARA ANCLAJE)						
	OBLIGACIONES: VER FORMATO SOLICITUD ADQUISICION REGALIAS						
Total Elementos					144,309,999.00	27,418,900.00	171,728,899.00

ANEXOS SCP 1847 : DIANA MARIA GALVIS DIAZ

VALOR CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *** (\$171,728,899) , .

SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍ VENEGAS CEBALLOS ANA MARIA ISABEL - 30271404

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

Entre los suscritos, ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.554.003, Rector de la Universidad de Caldas ente universitario autónomo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cargo para el cual fue designado según resolución no. 14 del 16 de mayo de 2018 y acta de posesión del 21 de mayo de 2018, quien para efectos de este documento se llamará la universidad o contratante, de una parte; y de la otra, GLOBAL AST SAS identificado con NIT 800.228.515-3 representada legalmente por JORGE ALBERTO CARDONA CEBALLOS identificado con CC 10.271.518 quién en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato.

PLAZO

El plazo del contrato será de Noventa (90) días contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio. PARÁGRAFO: Las partes podrán convenir la prórroga, adición o suspensión del contrato conforme las disposiciones del Estatuto de Contratación de la Universidad de Caldas.

FORMA DE PAGO

Se hará un desembolso-Anticipo-por valor del 40% del valor del contrato antes de IVA, previa presentación del plan de inversión, visto bueno de la interventoría y la supervisión y certificado de paz y salvo en parafiscales y seguridad social, el cual se pagará con recursos de la Universidad.

El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales conforme al avance de obra, previo recibido a satisfacción por parte del Interventor y Supervisión de la orden y presentación de documentos requeridos (pago seguridad social, acta de obra, informe de avance y factura). Del primer pago se amortizará el 100% del valor del anticipo.

La UNIVERSIDAD tendrá hasta 15 días calendario para realizar el pago correspondiente.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD TENDRÁ HASTA 15 DÍAS CALENDARIO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

DE CADA PAGO LA UNIVERSIDAD DESCONTARÁ:

- 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE QUE TRATA LA LEY 1697 DE 2013, ARTÍCULO 5 Y 8.
- 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN RAZÓN A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1106 DE 2006.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga a: Realizar la contribución al Fondo de la Industria de la Construcción - FIC, según lo dispuesto en la ley.

2. Entregar el plan de calidad para cumplir con el contrato, manteniendo las condiciones de la cotización presentada, documento que hará parte integral del contrato.
3. El contratista deberá cumplir los requerimientos que se le hagan para realizar las labores asignadas, y así poder dar cumplimiento a cabalidad con los trabajos a realizar, según los diseños entregados.
4. Cumplir con lo referente a seguridad y salud en el trabajo según la legislación actual colombiana implementando el SGSST en la obra y ajustarse a las características del manual de contratistas que tiene implementado la Universidad de caldas. Además de lo anterior garantizar la permanencia en obra de un encargado de tiempo completo con licencia en seguridad y salud en el trabajo que garantice el trabajo seguro y cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo mientras dure la obra.
5. Garantizar la aplicación de procedimientos de trabajo seguro en tareas de alto riesgo (trabajos en altura), etc. de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
6. Presentar un cronograma de actividades en seguridad industrial y salud en el trabajo. Este cronograma debe coincidir con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7. El contratista deberá realizar los pagos oportunos y vincular a sus trabajadores a ARL ¿ EPS - AFP, previo al inicio del trabajo. Así mismo deberá cumplir con todas las normas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, al igual que los protocolos de bioseguridad.
8. Deberá elaborar una matriz de elementos de protección personal: en esta matriz se especifican los elementos de protección personal que van a utilizar los trabajadores en cada etapa durante la ejecución del contrato.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD DE CALDAS

Nit: 890801063

ORDEN DE COMPRA

Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOD

V.1002

DIANA MARIA GALVIS DIAZ

Página 3 de 5

27/10/2021 16:11:41

FECHA 27/10/2021
CONTRATISTA GLOBAL A S T S.A.S.
NIT/C.C. 800228515
DIRECCIÓN CARRERA 27 No. 37-19
TELÉFONO 8840809
CENTRO DE GAST VICERECTORIA ADMINISTRATIVA

ODC No. 421

9. El contratista deberá suministrar uniforme a sus trabajadores para el cumplimiento del contrato con el fin de que se diferencie con otros contratistas que se encuentran en la obra.
10. Responder por los daños y perjuicios que ocasionen las personas empleadas por el contratista con lugar a la ejecución del contrato, una revisión de interventoría.
11. Entregar cronograma de actividades con flujo de inversión acorde al plazo contractual.
12. Realizar el pago de la estampilla de 0,5% correspondiente a la Pro Universidad Nacional y otras universidades estatales, y la contribución especial de seguridad del 5% antes del IVA correspondiente a la Ley 1106 del 2006.
13. Para el pago de las facturas, el contratista debe registrarlas en imagen PDF en el link:
<http://facturacion.ucaldas.edu.co>, entre Lunes y miércoles hábiles, teniendo en cuenta la fecha de cierre mensual, la cual informará la obra. Una vez registradas deben enviar copia de las mismas al correo: intervilgsas@gmail.co; acompañadas del certificado de paz y salvo en el pago de seguridad social en salud y parafiscales, firmado por la Revisoría Fiscal en caso de estar obligado a tenerla o de no ser así por el Representante Legal, adjuntando los respectivos soportes de pago
14. La entrega final debe contar con el recibido a satisfacción del departamento de sistemas de Universidad de Caldas.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD se obliga a: a) Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato de la forma acordada en las cláusulas valor y forma de pago del presente contrato b) Realizar el respectivo registro presupuestal. c) Realizar la supervisión del contrato. d) Las demás que sean inherentes al objeto del contrato aunque no estén expresamente señaladas en este documento.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

Con la firma del presente contrato el CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los documentos del proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. d) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. En caso de sobrevenir cualquiera de ellas, el CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita del CONTRATANTE o, si ello no fuere posible, renunciará su ejecución.

SUPERVISIÓN

Para la ejecución del presente contrato se designa como supervisor a Ana María Venegas Ceballos Profesional de la Oficina de Desarrollo Físico. Interventoría Técnica: José Ignacio Londoño G SAS o quien haga sus veces. Para cumplir con sus labores de supervisión, el supervisor deberá: a) Solicitarle al CONTRATISTA informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. b) Mantener informada a la UNIVERSIDAD de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. c) Justificar ante el ordenador del gasto la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, modificarlos. d) Advertir al ordenador del gasto sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso. e) Recibir el bien o servicio a satisfacción, para lo cual deberá diligenciar el formato de recibido a satisfacción.

Parágrafo: No será necesario modificar el contrato cuando el ordenador del gasto designe a otra persona para realizar la supervisión.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Entre EL CONTRATISTA y la UNIVERSIDAD no media relación laboral alguna y todos sus actos estarán sujetos a las disposiciones de este contrato y a las leyes civiles y/o comerciales. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales de ninguna índole entre las partes intervinientes; así mismo los salarios, jornales, prestaciones sociales y todas las demás prestaciones de ley del personal que labore para el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, correrán por cuenta de él. En todo caso la UNIVERSIDAD no adquiere ningún tipo de compromiso o responsabilidad con las personas que el CONTRATISTA tenga bajo su mando en la realización de los trabajos.

CESIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, salvo que medie autorización previa y escrita de la UNIVERSIDAD.

INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la UNIVERSIDAD, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a terceros y beneficiarios de la prestación del servicio y que afecten de cualquier modo personas, propiedades o bienes durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en Manizales, Caldas. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico en la dirección indicada a continuación:

- CONTRATISTA: global2008@yahoo.com
- UNIVERSIDAD: contratacion.comunicaciones@ucaldas.edu.co / intervilgsas@gmail.com
- ana.venegas@ucaldas.edu.co

CAUSALES TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se dará por terminado: 1. Por incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito. 4. Por la culminación del plazo.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La UNIVERSIDAD y el CONTRATISTA buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley y en especial, la conciliación, la amigable composición y la transacción en su orden. En caso de persistir las diferencias, se acudirá a la jurisdicción respectiva.



ODC No. 421

FECHA 27/10/2021
CONTRATISTA GLOBAL A S T S.A.S.
NIT/C.C. 800228515
DIRECCIÓN CARRERA 27 No. 37-19
TELÉFONO 8840809
CENTRO DE GAST VICERECTORIA ADMINISTRATIVA

GARANTIA UNICA

El CONTRATISTA deberá constituir como garantía única a favor de la UNIVERSIDAD, una póliza de seguro otorgada por una compañía autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar:

- CUMPLIMIENTO: Equivalente al 20 % del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y 4 meses más.
- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al 30% del valor del contrato y con una vigencia de 5 años
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más.
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% de la suma pactada como anticipo y con una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente 200SMLMV y con una vigencia igual al plazo del contrato.

CADUCIDAD

En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, la UNIVERSIDAD podrá declarar el incumplimiento y se liquidará en el estado en que se encuentre, previo agotamiento del debido proceso.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de su ejecución se requiere la asignación del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y el acta de inicio.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EL

CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

El CONTRATISTA persona natural o jurídica, se compromete para con la Universidad de Caldas desde la fecha de inicio de la orden contractual y hasta su finalización a cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores así como de las personas involucradas en sus operaciones y la suya propia, con el objeto de controlar los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades destinadas al cumplimiento del objeto contractual y prevenir daños en la salud del personal del contratista involucrados directa o indirectamente en la ejecución del mismo, implementando las medidas de control correspondientes para garantizar la salud y seguridad de sus trabajadores, en especial con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015. Entre otras medidas deberá:

- Usar equipos de protección adecuados y certificados.
- Informar a la Universidad la ocurrencia de incidentes que afecte el desarrollo de la orden contractual.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción que le programe la Universidad.
- Utilizar la señalización requerida para el desarrollo del objeto del contrato.
- Destinar personal capacitado y con concepto de salud ocupacional de aptitud para el desarrollo del objeto contractual, cuando ello lo requiera.
- Realizar el debido manejo ambiental de sustancias químicas, su almacenamiento y manejo de escombros o residuos resultantes de su actividad.
- Contar con plan de emergencias para el cumplimiento del objeto contractual, cuando ello lo requiera.

La Universidad de Caldas en cualquier momento podrá verificar el cumplimiento de lo acá consignado y solicitar la documentación necesaria, el incumplimiento de esta normatividad será causal de terminación unilateral del contrato.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En caso de mora o incumplimiento parcial del contratista de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, el contratante podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al 0.2% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo de 20% del valor del contrato. Llegado este tope y continuando el incumplimiento del contratista, para imputar al valor de los perjuicios que pudiese sufrir el contratante, en caso de declaratoria de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista se estipula como pena pecuniaria lo correspondiente al 10% del valor del contrato.

PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, podrá ser tomado directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere en el contrato o de la garantía única estipulada en el contrato y si esto no fuere posible, se cobrará judicialmente, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2021 **Rese** **Número** 1591 **Acta** 0 **Fecha** 01/09/2021
Proyecto 306010027674-2019-00FD336-REGALIAS-IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
020000 VICERECTORIA ADMINISTRATIVA	250010010101001 REGALIAS GASTOS GENERALES 02	22 REGALIAS	105,515,141.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2021 **Rese** **Número** 1878 **Acta** 0 **Fecha** 04/10/2021
Proyecto 401030126156-2017 INFRAESTRUCTURA FISICA-SEDE LA DORADA

Area	Imputación	Recurso	Valor
020000 VICERECTORIA ADMINISTRATIVA	241117050001001 SEDE LA DORADA 18	21 RECURSOS DE BALANCE	66,213,758.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2021 **Rese** 8674 **Número** 421 **Acta** 1 **Fecha** 27/10/2021
Proyecto 401030126156-2017 INFRAESTRUCTURA FISICA-SEDE LA DORADA

Area	Imputación	Recurso	Valor



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos.

UNIVERSIDAD DE CALDAS

Nit: 890801063

ORDEN DE COMPRA

Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOD

V.1002

DIANA MARIA GALVIS DIAZ

Página 5 de 5

27/10/2021 16:11:41

ODC No. 421

FECHA 27/10/2021
CONTRATISTA GLOBAL A S T S.A.S.
NIT/C.C. 800228515
DIRECCIÓN CARRERA 27 No. 37-19
TELÉFONO 8840809
CENTRO DE GAST VICERECTORIA ADMINISTRATIVA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2021 **Rese** 8674 **Número** 421 **Acta** 1 **Fecha** 27/10/2021
Proyecto 401030126156-2017 INFRAESTRUCTURA FISICA-SEDE LA DORADA

Area	Imputación	Recurso	Valor
020000 VICERECTORIA ADMINISTRATIVA	241117050001001 SEDE LA DORADA 18	21 RECURSOS DE BALANCE	66,213,758.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2021 **Rese** 8672 **Número** 421 **Acta** 0 **Fecha** 27/10/2021
Proyecto 306010027674-2019-00FD336-REGALIAS-IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
020000 VICERECTORIA ADMINISTRATIVA	250010010101001 REGALIAS GASTOS GENERALES 02	22 REGALIAS	105,515,141.00

A. Ceballos M.

CEBALLOS MARQUEZ ALEJANDRO
Ordenador del Gasto

Jorge Alberto Cardona Ceballos

JORGE ALBERTO CARDONA CEBALLOS
Representante Legal

ana maria venegas

VENEGAS CEBALLOS ANA MARIA ISABEL
Supervisor

José Ignacio Londoño
JOSÉ IGNACIO LONDOÑO G S.A.S.
Interventor

CERTIFICADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 429

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE **Ingeniería**
EN SU SESION DEL DIA 21 DE **Julio** DE 19**89**

ACTA No. **13** CONSIDERANDO QUE:

Jorge Alberto Cardona Ceballos

C.C. No. **10.271.518** de **Manizales**

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS
ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD. RESUELVE OTORGARLE EL
TITULO DE:

Ingeniero Electricista

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y PREVIO
EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL
DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. **212**

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE **Manizales** A LOS **28** DIAS DEL MES DE **Julio** DE 19**89**


PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO

No. 0023911


SECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10271518 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/06/2024 02:59 PM



Código Verificación: **XA5KSFUELQ**

Válida hasta: **12/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2024 03:54:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10271518** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

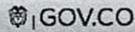
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94593141** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

14/6/24, 14:54

Consulta RNMC

	Información	515 9000
	Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:52:17 horas del 16-06-2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10271518**, Apellidos y Nombres **CARDONA CEBALLOS JORGE ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GLOBAL ASTI SAS**, con NIT **800228515-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** djin-arai-cac@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/djin
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia.compra.eficiente

gov.co GOV.CO